ALCALDIA DE HATONUEVO
MUNICIPIO DE HATONUEVO
NIT : 800.255.101-2

FECHA 2026/04/27 **Egreso No** 19

BENEFICIARIO ORTIZ ORTIZ DAYANETH **C.C. ò NIT** 56053462

BC-022-148146-44 sgp-icn **DE** 2026 **VALOR:** 13. 428. 200.00

POR CONCEPTO DE **CDP:** 202601190 **RP:** 202601250

Pago No 1 del Contrato No CD-PS-SSM-058-2026 de 2026. Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PREST

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.19.04-1.2.4.3.03	GOBERNANZA	3. 357. 050.00

Imputación Contable

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
1110060497	BC-022-148146-44 sgp-icn	0.00	3. 155. 627.00
248004	Acciones de salud pública	3. 357. 050.00	0.00
24072203	Estampilla Prodesarrollo Departamental	0.00	67. 141.00
24072202	Estampilla prouniversidad	0.00	67. 141.00
24072201	Estampilla pro desarrollo fronterizo	0.00	67. 141.00

SON
TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

TESORERIA

Documento No: Transferencia Banco : BANCO DE COLOMBIA

Cuenta No 022-148146-44 Fecha 2026/04/27

Original Tesoreria - 1a copia Presupuesto - 2da copia contabilidad - 3ra copia Contratista

RECIBÌ CONFORME

CUENTA DE COBRO Nº 03

EL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA

DEBE A:

DAYANETH ORTIZ ORTIZ

La suma de **TRES MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M\L ($.3.357.050)**, por concepto contracto de prestación de servicios Nº 058 de 2026, cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYOA LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVCIO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO- LAGUAJIRA. En el periodo del mes de abril del 2026.

Son **TRES MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS ($.3.357.050)**

Favor consignar en la cuenta nequi número 3003660948

DAYANETH ORTIZ ORTIZ

CC 56.053.462

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 18:04:37 PROVEEDOR

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contr...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
MUNICIPIO DE HATONUEVO (1).pdf	MUNICIPIO DE HATONUEVO (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
rp darlys montes gomez.pdf (Archivado)	rp darlys montes gomez.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
rp dayaneth ortiz.pdf	rp dayaneth ortiz.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO DAYANETH ORTIZ ORTIZ20260204_11255590.pdf	ACTA DE INICIO DAYANETH ORTIZ ORTIZ20260204_11255590.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
SUPERVISIÓN N.° 1 DAYANETH ORTIZ .pdf	SUPERVISIÓN N.° 1 DAYANETH ORTIZ .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
SUPERVISIÓN N.° 2 DAYANETH ORTIZ .pdf	SUPERVISIÓN N.° 2 DAYANETH ORTIZ .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORMA# 2 MES DE MARZO 2026.pdf	INFORMA# 2 MES DE MARZO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME N° 1 MES DE FEBRERO 2026.pdf	INFORME N° 1 MES DE FEBRERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
N° DEL INFORME:	03	**FECHA:**	ABRIL DE 2026
N° CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**CD-PS-SSM-058-2026 CO1.PCCNTR.9135846**	**FECHA:**	30 DE ENERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ		
IDENTIFICACIÓN:	1.121.296.957		
DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO-LA GUAJIRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**IDENTIFICACIÓN:**	**PLAZO DEL CONTRATO**	
DAYANETH ORTIZ ORTIZ	56.053.462	SERA DE DIEZ (4) MESES, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
NÚMERO DE CDP:	2026011909	**FECHA**	19 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DE CERTIFICADO RP:	2026012504	**FECHA**	25 DE ENERO DE 2026
GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:			
AMPAROS	**ASEGURADORA**	**N° DE PÓLIZA**	**VIGENCIA DESDE/HASTA**
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	/
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	/
SALARIO Y PRESTACIONES	N/A	N/A	/
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FORMA DE PAGO**		
30 DE ENERO DE 2026	**UN (01) PAGO MENSUAL**, CADA UNO POR VALOR DE **TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS ($3.357.050),** PAGADERO EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, PREVIA		

Secretaría de
SALUD

	CERTIFICACIÓN A SATISFACCIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR				
SE REALIZÓ ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO?					
ANTICIPO	**SI**		**VALOR:**		
	NO	X			
PAGO ANTICIPADO	**SI**		**VALOR:**		
	NO	X			
EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO HUBO					
OTRO SI	**FECHA**			**NÚMERO**	
ADICIONES	**FECHA**			**NÚMERO**	
	VALOR				

PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES			
DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	**APLICA**	**N° DE RECIBO**	**VALOR**

ACREDITACIÓN PAGO DE APORTES	**40% DEL CONTRATO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	$ 1.750.905	$220.800
PENSIÓN	$ 1.750.905	$282.600
ARL	$ 1.750.905	$ 9.300
CCF	$ 1.750.905	$ 35.400

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.428.200		
VALOR EJECUTADO	$ 10.071.150		
VALOR COBRADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 3.357.050	**N° FACTURA / CUENTA DE COBRO**	003-2026
VALOR POR EJECUTAR	$ 3.357.050		
PERIODO DE EJECUCIÓN	ABRIL DE 2026		

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO
CON EL PRESENTE INFORME CERTIFICO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS EN ESTE DOCUMENTO LOS HE VERIFICADO PERSONALMENTE, POR LO QUE RATIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO, COMO TAMBIÉN DEJÓ CONSTANCIA QUE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDE A LAS NORMAS VIGENTES, DE IGUAL MANERA ADJUNTO EL INFORME DEL CONTRATISTA DONDE SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
FIRMA DEL SUPERVISOR Maria Castilla Ortiz

Secretaría de
SALUD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO HATONUEVO

CERTIFICA:

Que **DAYANETH ORTIZ ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía Nº 56.053.462 de Hatonuevo-La Guajira, como contratista del CD-PS-SSM-058-2026 ID del contrato en el SECOP CO1.PCCNTR.9135848 con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO-LA GUAJIRA. Ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto de las actividades programadas del mes de abril de 2026 y la entrega de informes realizados al contrato en mención por lo anterior se debe realizar el respectivo pago mensual por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS ($3.357.050)**

La presente certificación es expedida en Hatonuevo-La Guajira en el mes de abril de 2026.

Atentamente,

Maria Castilla Ortiz
MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ
Secretaria de Salud municipal Hatonuevo

Secretaría de
SALUD

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contratista	DAYANETH ORTIZ ORTIZ	C.C.	56.053.462
Año	2026	No Contrato	CD-PS-SSM-058-2026 CO1.PCCNTR..9135846
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVCIOS EN SALUD EN EL NUNICIPIO DE HATONUEVO-LA GUAJIRA		
Periodo del Informe		Mes de abril 2026	

En el periodo de tiempo que comprende este informe, se realizaron las siguientes actividades encomendadas por la Oficina de Secretaria de Saludd del Municipio de Hatonuevo - La Guajira, por el cual se expone la siguiente información.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Ítem	Actividad
1)Aplicar trimestralmente encuestas de satisfacción de manera aleatoria al cliente y /o usuario sobre la calidad en la prestación de los servicios de salud	Se realizaron encuestas de satisfacción del servicio a la ips Hospital Nuestra Señora del Carmen, donde de las 17 encuestas realizadas respecto a los servicios recibidos en la ips el 76% afirma que ha recibido un buen servicio, el 12% que el servicio es excelente y el 12% restante afirma que el servicio es regular. Así mismo se realizaron encuestas de satisfacción en la Eps Dusakawi donde de la 20 encuesta realizada a la eps el 70% de las personas encuestadas afirman que han recibido un buen servicio, el 25% afirma que el servicio es excelente y el 5% restante que el servicio es regular.
2)) Gestionar la elaboración el 100% de los actos administrativos modificatorios surtidos en el Ministerio de Salud y Protección Social Vigencia 2026	. Se realizó la resolución de Ajuste para la fuente de SGP Nº 236 del 16 de abril 2026 **POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION Nº 10 DEL 13 DE ENERO-2026 LOS RECURSOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
3) Realizar mensualmente la verificación de los soportes financieros (extracto de cuenta maestra)	En este periodo se realizó envió a la secretaria de salud Departamental del extracto bancario de la cuenta maestra del régimen subsidiado correspondiente al mes de abril del 2026, este reporte se realiza para dar cumplimiento a los lineamientos de la secretaria de Salud

	Departamental según circular externa 110 del 22 de abril del 2025
4)) Realizar mensual el cargue de la Circular Única para dar cumplimiento a las obligaciones definidas en la Circular Única 047 y sus modificatorias y el Articulo 130 de la Ley 1438 de 2011	En este periodo se realizó la validación y el cargue de la circular única del mes de abril del 2026, y se envió a la secretaria de salud departamental para dar cumplimiento a la circular externa 110 del 22 de abril del 2025.
5)) Realizar los informes mensuales de las evidencias de las estrategias realizadas en el decreto 064 de 2020, Afiliación de oficio, Afiliación del recién nacido en parto institucional, Cooperación con equipos extramurales) para el cumplimiento de la normatividad y envío al actor competente	En este periodo se realizó él envió de reporte de afiliación de oficio realizadas a través del SAT del mes de Marzo en el cual encontramos 20 afiliaciones en total 16 para la Eps Dusakawi y 4 para la Nueva Eps.
6) Expedir mensualmente documentación requerida para el descargue de cuentas por pagar sin situación de fondo a la secretaria de Hacienda y Tesorería.	Durante este periodo se realizó la expedición de los respectivos registros presupuestales de cada una de las EAPB radicadas en el Municipio para realizar los descargos sin situación de fondo, en garantía de la continuidad del aseguramiento del régimen subsidiado, correspondiente al mes de abril del año 2026
7))Remitir el reporte trimestralmente de la ejecución de los excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado al actor competente	Se realizó el reporte de la ejecución de los excedentes de las Cuentas Maestras del Régimen Subsidiado Resolución 1413 anexo técnico N° 3 y excedentes del sector salud Municipal Resolución 6348 del 2016 anexo técnico N°6 para dar cumplimiento a la circular externa 110 del 22 de abril 2026
8) Difundir continuamente información de fácil acceso y consulta de los procesos propios del aseguramiento (Afiliacion,Movilidad, Traslados Sistema deafiliación Transacional SAT)	Durante el trimestre se realizó acciones de difusión para garantizar acceso a información sobre afiliación, movilidad, traslado y el uso del SAT, en la sala de espera del a eps Dusakawi y la ips Hospital Nuestra Señora del Carmen por medio de folletos para que la comunidad cuente con información clara y de fácil acceso sobre los procesos del aseguramiento.
9)Fortalecer el desarrollo y recolección de los medios de verificación de la prestación de los servicios de las EAPB,	En este periodo se realizó a la secretaria de salud departamental la tercera solicitud de respuesta frente al requerimiento de soporte

Secretaría de
SALUD

por medio de la Auditoria del Régimen Subsidiado, para cargarlos de acuerdo a los lineamientos a la circular 001 de 2020	técnico para adelantar la auditoria en la plataforma Gaudí de la Eps dusakawi, municipio de Hatonuevo.
10) Supervisar y cargar el informe a la plataforma GAUDI-Auditoria del Régimen Subsidiado y contributivo, dentro de los tiempos definidos en la circular 001 de 2020	En este periodo se realizó el cargue de las auditorias GAUDI de las eps sanitas, dusakawi, nueva eps subsidiado y contributivo y proteger del periodo comprendido del 1 de julio al 31 de Diciembre del año 2025.Anexo pantallazo del cargue

3. ANEXOS

1.) Registro presupuestal de compromiso
2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Contrato de prestación de Servicios No.CO1.PCC.NTR.9135846

1.) CD-PS-SSM-058-2026
2.) Anexos de Informe del periodo de prestación de servicios.
3.) Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales
4.) Acta de inicio
5.) Certificado de afiliación a salud
6.) Certificado de afiliación a pensión

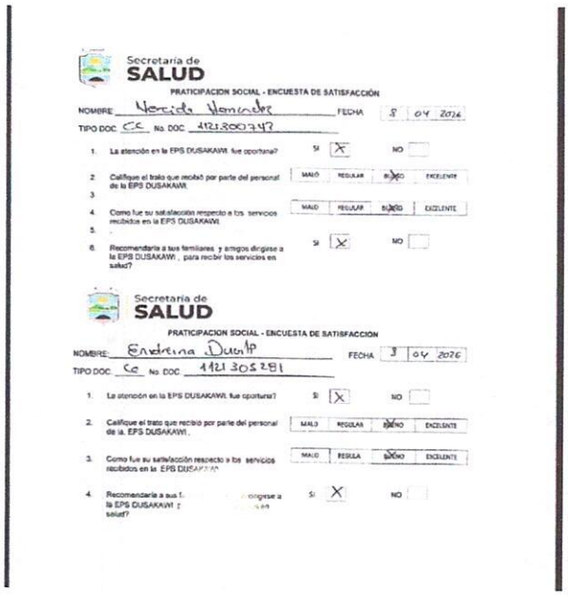
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes abril del 2026

Contratista
DAYANETH ORTIZ ORTIZ

Supervisor
MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA

Secretaría de
SALUD

1) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo



Secretaría de
SALUD

PRATICIPACION SOCIAL - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

NOMBRE: Noricia Hernandez FECHA 8 04 2026

TIPO DOC: CC No. DOC: 1121800747

1. La atención en la EPS DUSAKAWI fue oportuna? SI [X] NO [ ]
2. Califique el trato que recibió por parte del personal de la EPS DUSAKAWI. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
3. Como fue su satisfacción respecto a los servicios recibidos en la EPS DUSAKAWI. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
4. Recomendaría a sus familiares y amigos dirigirse a la EPS DUSAKAWI , para recibir los servicios en salud? SI [X] NO [ ]

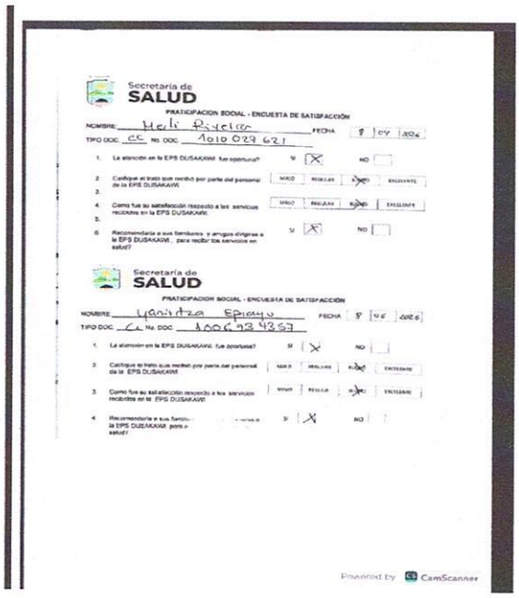
Secretaría de
SALUD

PRATICIPACION SOCIAL - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

NOMBRE: Endrena Dunlp FECHA 8 04 2026

TIPO DOC: CC No. DOC: 1121305781

1. La atención en la EPS DUSAKAWI, fue oportuna? SI [X] NO [ ]
2. Califique el trato que recibió por parte del personal de la EPS DUSAKAWI. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
3. Como fue su satisfacción respecto a los servicios recibidos en la EPS DUSAKAWI. MALO | REGULA | BUENO | EXCELENTE
4. Recomendaría a sus f... la EPS DUSAKAWI ... salud? SI [X] NO [ ]



Secretaría de
SALUD

PRATICIPACION SOCIAL - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

NOMBRE: Heli Pinedo FECHA 8 04 2026

TIPO DOC: CC No. DOC: 1010 029 621

1. La atención en la EPS DUSAKAWI fue oportuna? SI [X] NO [ ]
2. Califique el trato que recibió por parte del personal de la EPS DUSAKAWI. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
3. Como fue su satisfacción respecto a los servicios recibidos en la EPS DUSAKAWI. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
4. Recomendaría a sus familiares y amigos dirigirse a la EPS DUSAKAWI , para recibir los servicios en salud? SI [X] NO [ ]

Secretaría de
SALUD

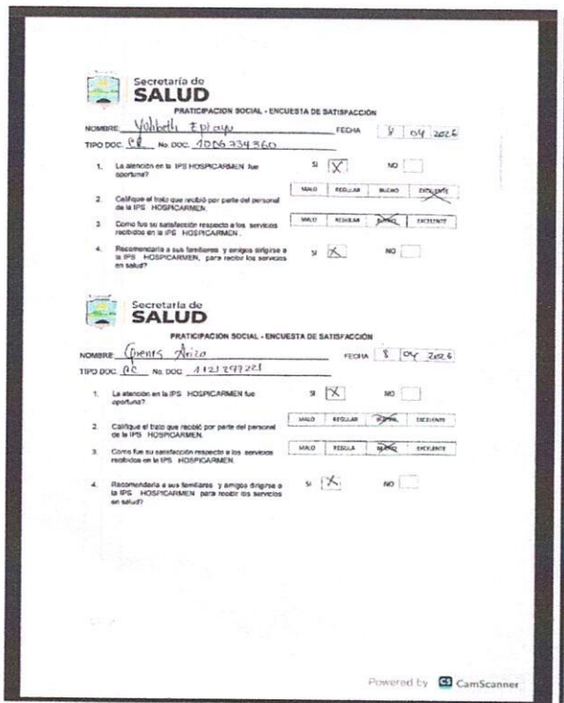
PRATICIPACION SOCIAL - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

NOMBRE: Yanitza Epieyu FECHA 8 04 2026

TIPO DOC: CC No. DOC: 1006 93 4857

1. La atención en la EPS DUSAKAWI, fue oportuna? SI [X] NO [ ]
2. Califique el trato que recibió por parte del personal de la EPS DUSAKAWI. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
3. Como fue su satisfacción respecto a los servicios recibidos en la EPS DUSAKAWI. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
4. Recomendaría a sus familiares y amigos dirigirse a la EPS DUSAKAWI para a salud? SI [X] NO [ ]

Powered by CamScanner



Secretaría de
SALUD

PRATICIPACION SOCIAL - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

NOMBRE: Yolibeth Epieyu FECHA 8 04 2026

TIPO DOC: CC No. DOC: 1006 334 860

1. La atención en la IPS HOSPICARMEN fue oportuna? SI [X] NO [ ]
2. Califique el trato que recibió por parte del personal de la IPS HOSPICARMEN. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
3. Como fue su satisfacción respecto a los servicios recibidos en la IPS HOSPICARMEN. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
4. Recomendaría a sus familiares y amigos dirigirse a la IPS HOSPICARMEN, para recibir los servicios en salud? SI [X] NO [ ]

Secretaría de
SALUD

PRATICIPACION SOCIAL - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

NOMBRE: Cyneris Ariza FECHA 8 04 2026

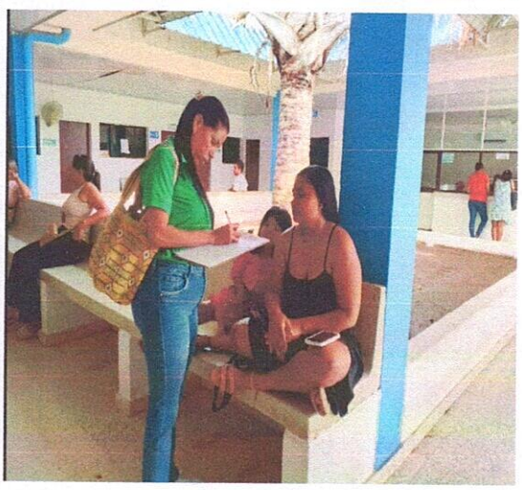
TIPO DOC: CC No. DOC: 1121297221

1. La atención en la IPS HOSPICARMEN fue oportuna? SI [X] NO [ ]
2. Califique el trato que recibió por parte del personal de la IPS HOSPICARMEN. MALO | REGULAR | BUENO | EXCELENTE
3. Como fue su satisfacción respecto a los servicios recibidos en la IPS HOSPICARMEN. MALO | REGULA | BUENO | EXCELENTE
4. Recomendaría a sus familiares y amigos dirigirse a la IPS HOSPICARMEN para recibir los servicios en salud? SI [X] NO [ ]

Powered by CamScanner







2) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION N° 10 DEL 13 DE ENERO-2026 LOS RECURSOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA COFINANCIACION DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 de 2015 y los Decretos 971, 1700 y 3830 de 2011, Decreto Unico 780 de 2016 y Decreto 2265 de 2017, Decreto 2058 de 2018, Decreto 064 de 2020, Resolución 2364 de 2023

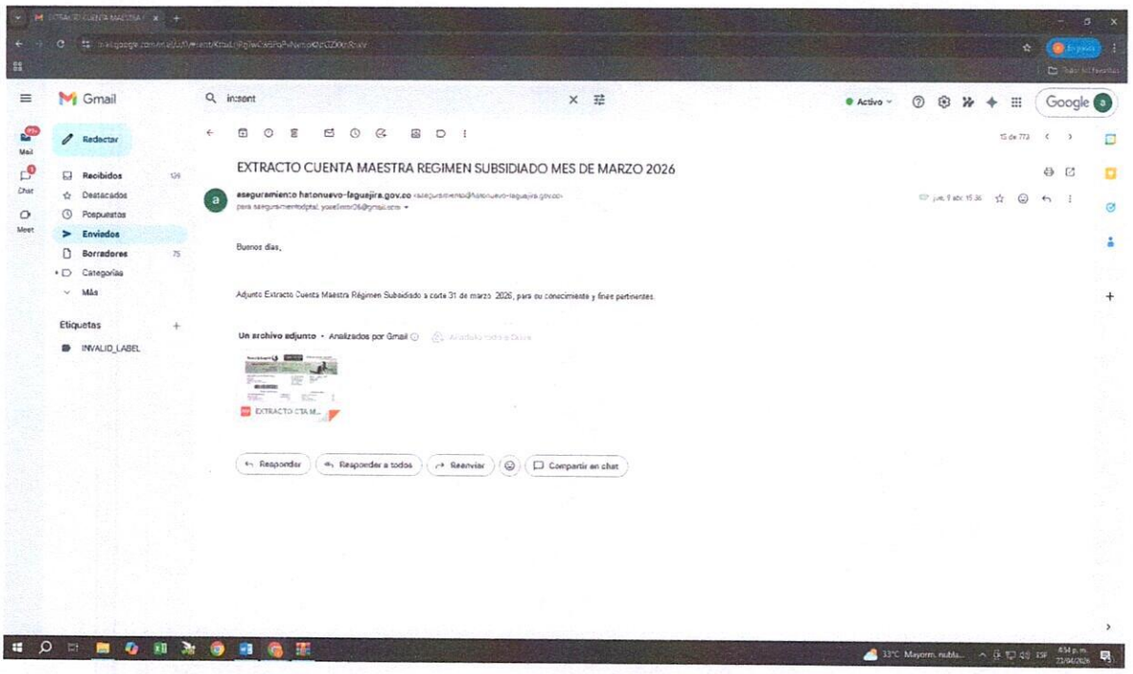
CONSIDERANDO

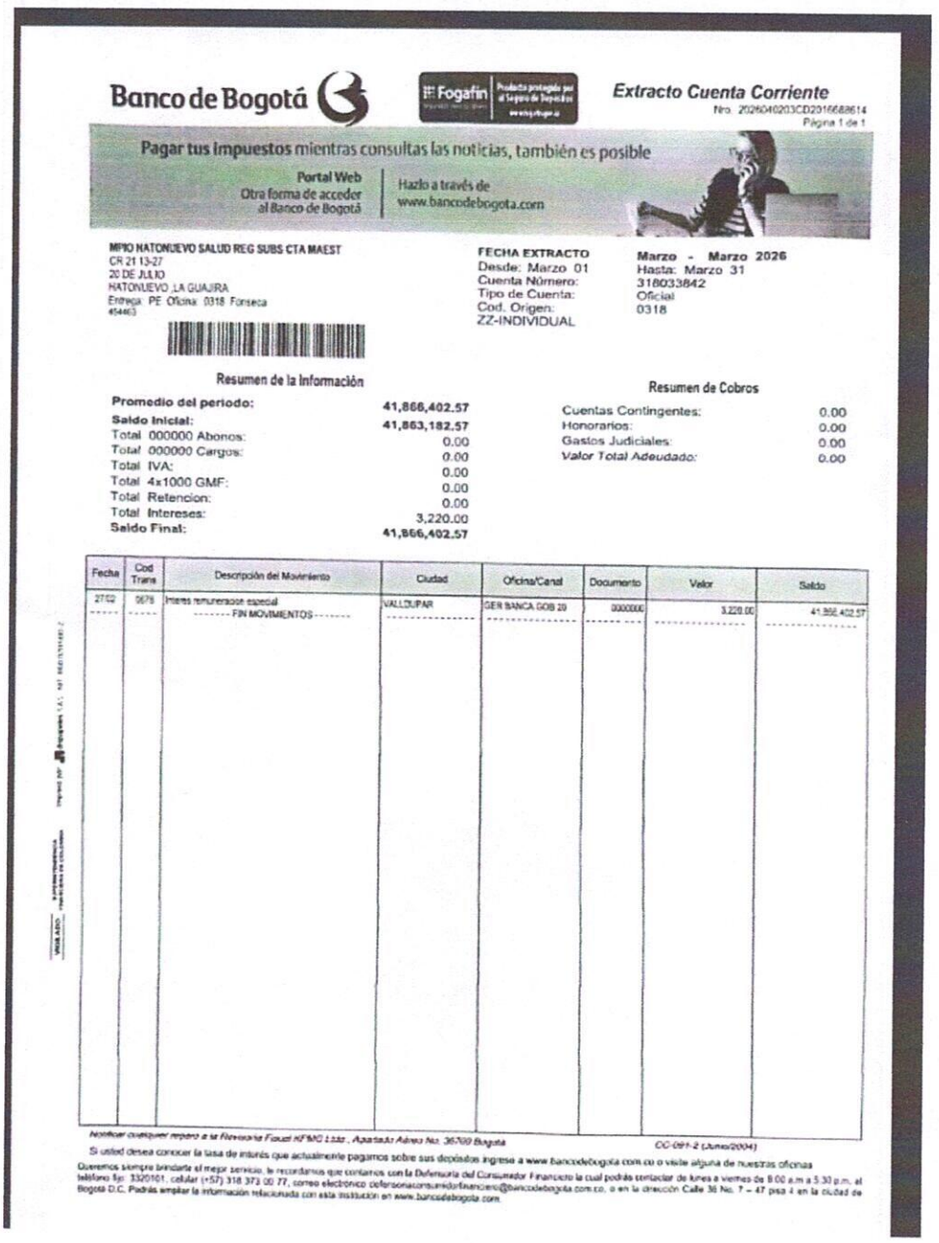
Que mediante el Decreto N° 123 del 30 de DICIEMBRE de 2025, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO-LA GUAJIRA", se asignaron las partidas Presupuestales para el Aseguramiento de la Población Afiliada al Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud del Municipio de Hatonuevo para el año 2026, el cual asciende a la suma de VEINTI TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINIENTOS SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($23.221.538.507. M/L Col), los cuales corresponden a las siguientes fuentes de financiación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL	ASIGNACION INICIAL REGIMEN SUBSIDIADO	$23.221.538.507
2.3.2.02.02.009.19.01	1.2.4.2.01-S. G. P. SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO	$9.277.513.328
2.3.2.02.02.009.19.01	1.2.3.3.07-SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES	$13.409.629.252
2.3.2.02.02.009.19.01	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	$277.219.062
2.3.2.02.02.009.19.01	1.2.3.3.08-SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-RECURSOS DE ENTIDADES TERRITORIALES	$257.176.865

Que mediante la Resolución N° 10 del 13 de enero de 2026" POR MEDIO DE CUAL SE ASIGNAN LOS RECURSOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFLIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE

3) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo





Banco de Bogotá

Fogafin

Extracto Cuenta Corriente
Nro. 202604020SCD201668614
Página 1 de 1

Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible
Portal Web
Otra forma de acceder al Banco de Bogotá
Hazlo a través de www.bancodebogota.com

MPIO HATONUEVO SALUD REG SUBS CTA MAEST
CR 21 13-27
20 DE JULIO
HATONUEVO ,LA GUAJIRA
Entrega: PE Oficina: 0318 Fonseca
454463

FECHA EXTRACTO
Desde: Marzo 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
ZZ-INDIVIDUAL

Marzo - Marzo 2026
Hasta: Marzo 31
318033842
Oficial
0318

Resumen de la Información

Promedio del periodo:	**41,866,402.57**
Saldo Inicial:	**41,863,182.57**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	3,220.00
Saldo Final:	**41,866,402.57**

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

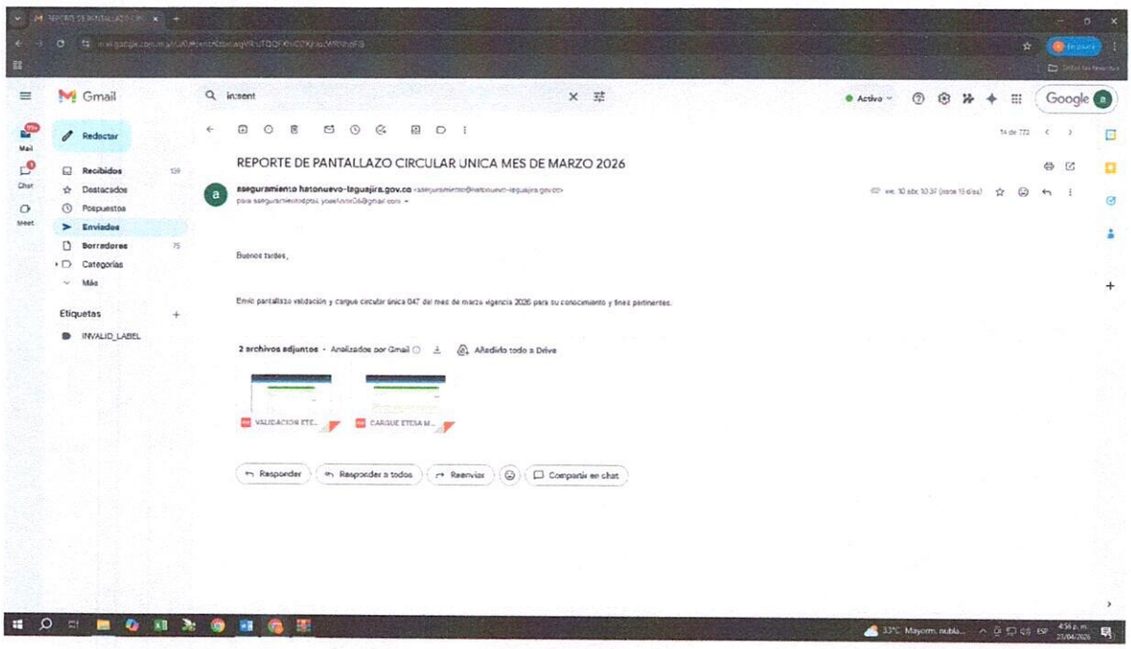
Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/02	9678	Interes remuneracion especial	VALLEDUPAR	GER BANCA GOB 29	0000000	3,220.00	41,866,402.57
		------- FIN MOVIMIENTOS -------					

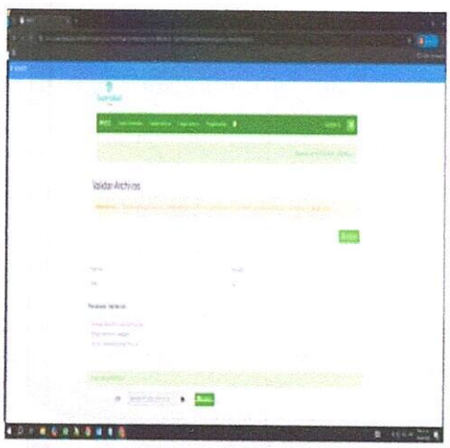
Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

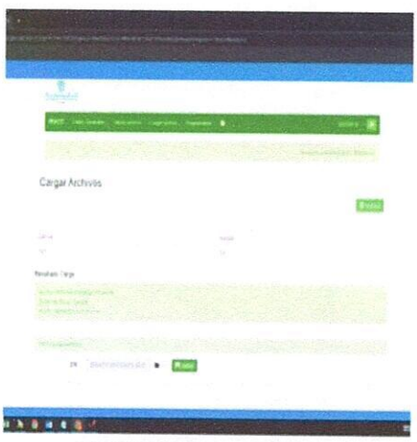
Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, le recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com

4) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo



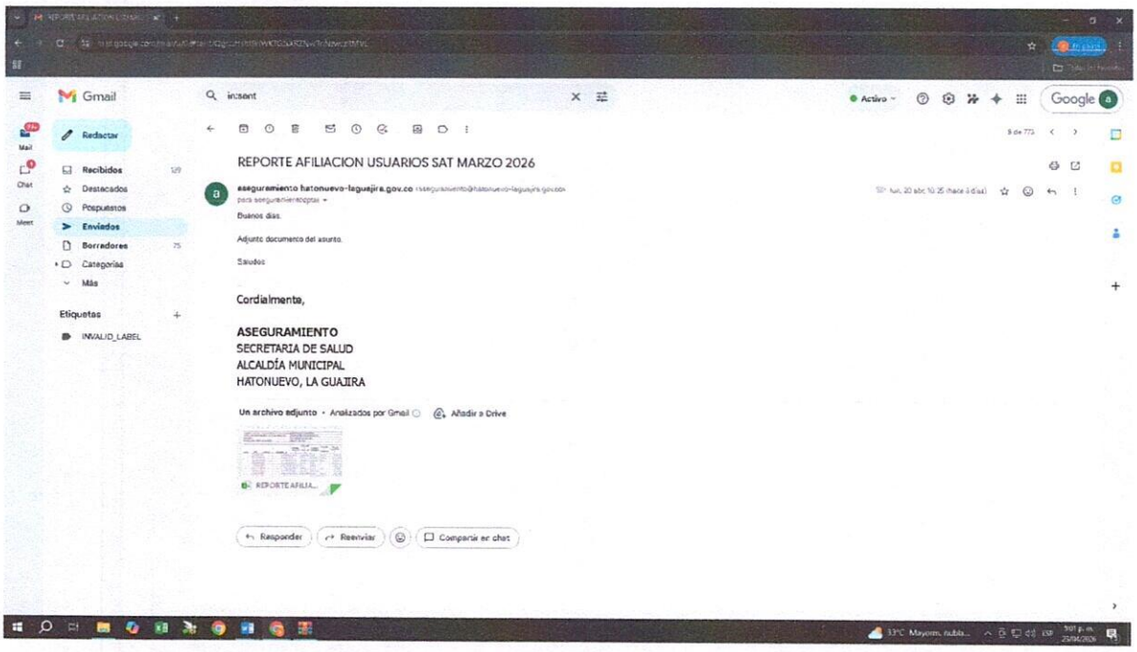


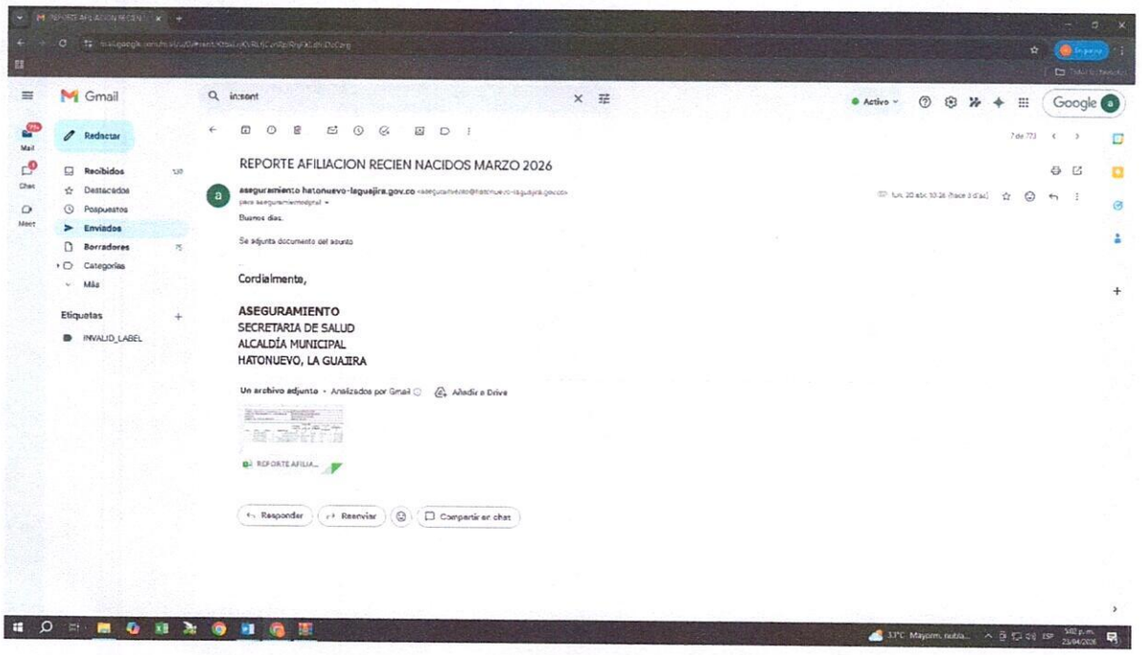






5) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo





NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACION:	ADRIANA VIDAL SALTAREN
CARGO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACION:	RESPONSABLE BDUA MUNICIPAL
MUNICIPIO:	HATONUEVO LA GUAJIRA
PERIODO DE CORTE DE REPORTE:	MARZO DE 2026

CONS	EPS	TIPO ID	NUMERO ID	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	SEXO	FECHA AFILIACION
1	DUSAKAWI EPSI	TI	1124099954	URIANA	VALBUENA	JESUS	MOISES	4/2/2010	Hombre	3/6/2026
2	DUSAKAWI EPSI	CC	1124083291	PAZ	EPAYU	ZULEIMA	TERESA	6/17/2006	Mujer	3/9/2026
3	DUSAKAWI EPSI	RC	1123110069	RUEDA	RODRIGUEZ	ELIANYELIS	SOFIA	8/24/2025	Mujer	3/9/2026
4	DUSAKAWI EPSI	RC	1123110138	PERTUZ	PELAEZ	HIJO	DE	12/18/2025	Hombre	3/13/2026
5	DUSAKAWI EPSI	CC	1124091210	GONZALEZ	PAZ	YAMILE		1/2/1999	Mujer	3/15/2026
6	NUEVA EMPRES	ET	7528764	ATENCIO	GARCIA	KELLER	JOSE	1/3/1985	Hombre	3/4/2026
7	NUEVA EMPRES	CC	1007703829	URIBE	GALLEGO	STEFANNY		8/5/2000	Mujer	3/6/2026
8	NUEVA EMPRES	CC	1044627891	MOLINA	MANJARRES	ZAYDA	MICHEL	7/9/2008	Mujer	3/15/2026
9	NUEVA EMPRES	CC	15073648	COGOLLO	ANAYA	DAGOBERTO	ANTONIO	11/24/1982	Hombre	3/15/2026
10	DUSAKAWI EPSI	RC	1122827130	MEJIA	VIDAL	ALAN	DAVID	1/18/2026	Hombre	3/18/2026
11	DUSAKAWI EPSI	TI	1124099886	URIANA	VALBUENA	ADRIANA	LUCIA	4/5/2008	Mujer	3/18/2026
12	DUSAKAWI EPSI	RC	1244482534	PUSHAINA	PUSHAINA	HIJO	DE	3/1/2026	Mujer	3/20/2026
13	DUSAKAWI EPSI	CN	26033210097817	RAMIREZ	EPIAYU	Hijo	de	3/22/2026	Hombre	3/23/2026
14	DUSAKAWI EPSI	TI	1124099949	URIANA	VALBUENA	CARMELINA	LUCIA	11/1/2012	Mujer	3/24/2026
15	DUSAKAWI EPSI	CC	1090784553	EPIAYU	EPIAYU	JOSE	MANUEL	7/29/1989	Hombre	3/25/2026
16	DUSAKAWI EPSI	CC	1151481986	MORALES	CASTELLON	ROXIBEL	ALEJANDRA	7/11/2007	Mujer	3/25/2026
17	DUSAKAWI EPSI	CN	26039910104409	ORTIZ	RICARDO	Hijo	de	3/27/2026	Mujer	3/28/2026
18	DUSAKAWI EPSI	RC	1065686740	RODRIGUEZ	URIBE	MATHEO		1/13/2024	Hombre	3/28/2026
19	DUSAKAWI EPSI	CC	1124366456	JUSAYU	URIANA	BEATRIZ		8/5/1999	Mujer	3/31/2026
20	DUSAKAWI EPSI	CC	1121297672	VASQUEZ	GUARIYU	JOSE	MIGUEL	10/17/2005	Hombre	4/1/2026

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACION:	ADRIANA VIDAL SALTAREN
CARGO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACION:	RESPONSABLE BDUA MUNICIPAL
MUNICIPIO:	HATONUEVO LA GUAJIRA
PERIODO DE CORTE DE REPORTE:	MARZO DE 2026

CONS	EPS	TIPO ID	NUMERO ID	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	SEXO	FECHA AFILIACION
1	DUSAKAWI EPSI	RC	1122827130	MEJIA	VIDAL	ALAN	DAVID	1/18/2026	Hombre	3/18/2026
2	DUSAKAWI EPSI	RC	1244482534	PUSHAINA	PUSHAINA	HIJO	DE	3/1/2026	Mujer	3/20/2026
3	DUSAKAWI EPSI	CN	26033210097817	RAMIREZ	EPIAYU	Hijo	de	3/22/2026	Hombre	3/23/2026
4	DUSAKAWI EPSI	CN	26039910104409	ORTIZ	RICARDO	Hijo	de	3/27/2026	Mujer	3/28/2026

6) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026031204

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA

AÑO FISCAL 2026 ID SECOOP 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No : 2026010701

VALOR DE DISPONIBILIDAD : 228.166.204

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN SALUD Y PROTECCION SOCIAL	INVERSION	2.3.2.02.02.009.19.01	1.2.3.3.04	$ 465.208.25
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN SALUD Y PROTECCION SOCIAL	INVERSION	2.3.2.02.02.009.19.01	1.2.3.3.07	$ 67.049.693.58
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN SALUD Y PROTECCION SOCIAL	INVERSION	2.3.2.02.02.009.19.01	1.2.3.3.08	$ 953.022.98
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN SALUD Y PROTECCION SOCIAL	INVERSION	2.3.2.02.02.009.19.01	1.2.4.2.01	$ 45.610.177.21

REGIMEN SUBSIDIADO NNUMERO:152-6

VALOR $ 114.083.102.02

IDENTIFICACION : 900156264 Nueva E.P.S. MOVILIDAD

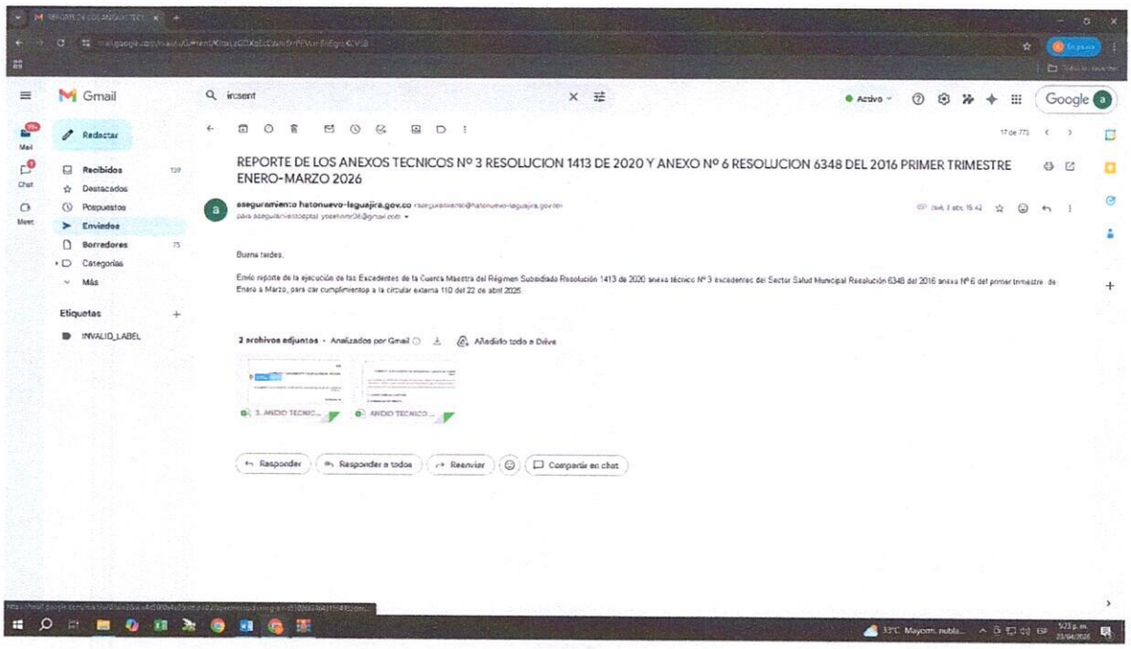
FECHA COMPROMISO : 2026/03/12 PLAZO 1 Meses

PAGOS : A todo costo (el Cien porciento)100%

CONCEPTO
TRASLADO DE RECURSOS PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

RESPONSABLE

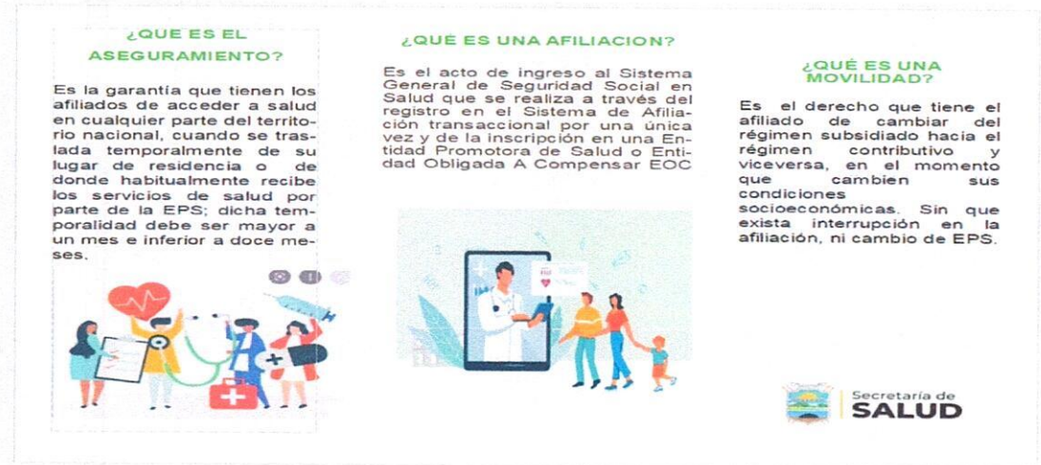
7) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo

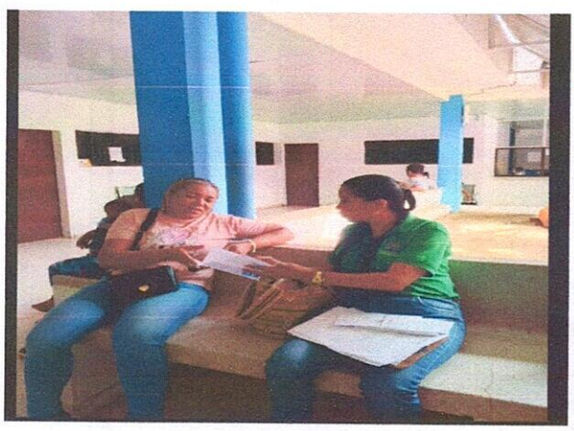


Secretaría de
SALUD

8) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo

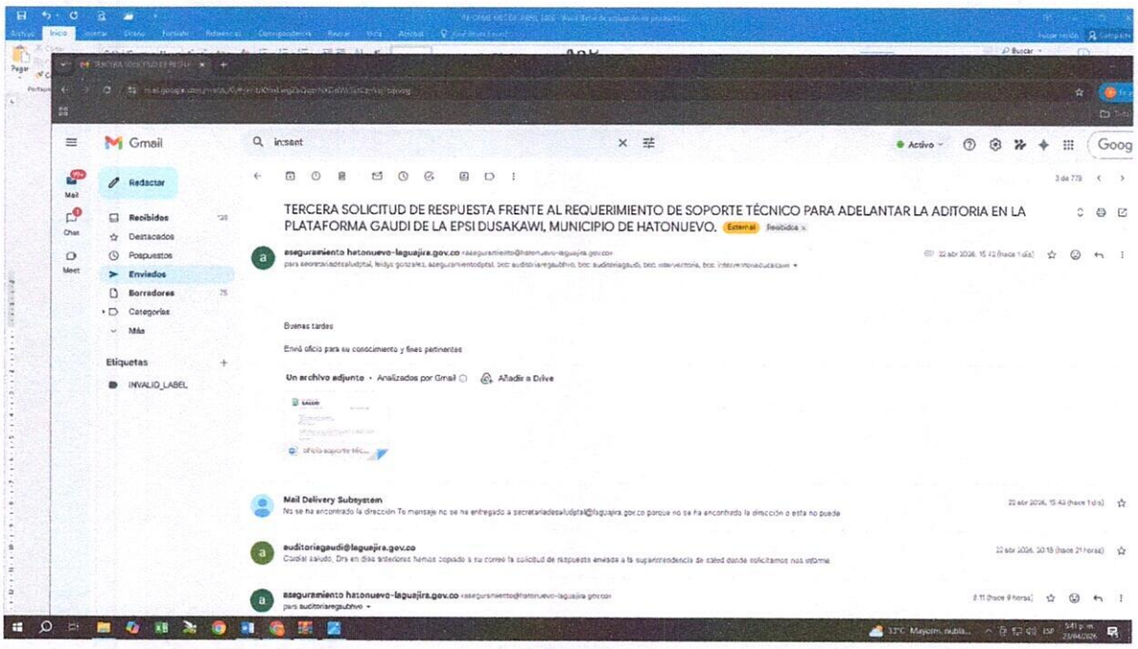








9) Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo





Secretaría de
SALUD

Hatonuevo, 22 de abril de 2026 **Oficio SSM N° 077/2026**

Doctora
LEIDYS ANDREA GONZALEZ YEPES
Secretaria de Salud Departamental de la Guajira
Calle 12 #8 – 19
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: TERCERA SOLICITUD DE RESPUESTA FRENTE AL REQUERIMIENTO DE SOPORTE TECNICO PARA ADELANTAR LA ADITORIA EN LA PLATAFORMA GAUDI DE LA EPSI DUSAKAWI, MUNICIPIO DE HATONUEVO.

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar nuevamente, respuesta frente al soporte técnico requerido desde el pasado 20 de marzo de 2026, respecto al inconveniente presentado en la plataforma GAUDI al proceso de auditoria correspondiente a la EPS Dusakawi en el municipio de Hatonuevo.

Es importante precisar, que el día 18 de marzo, durante la apertura de GAUDI, se creó la auditoria 41621 y se generaron correctamente las muestras de todas las plantillas, con excepción del criterio 2.3, la cual presento error para su generación, pero que se genero el día 20 de marzo de 2026.

Entonces, como es de su conocimiento en la plataforma GAUDI no aparecen registradas las muestras previamente generadas, encontrándose actualmente todos los criterios en estado Desarrollo, situacion que ha afectado la continuidad del proceso de auditoria, que a la fecha no se ha podido avanzar en la auditoria porque presenta barreras para el respectivo cargue en la Plataforma, situación que afecta el desarrollo del proceso de la auditoria que tenia planificada la fecha de cierre el pasado 16 de abril de 2026 y al dia de hoy no se le ha indicado a esta Secretaria que tramite se debe surtir a efecto de cumplir el debido proceso en los tiempos establecidos en la normatividad vigente, para el ámbito municipal.

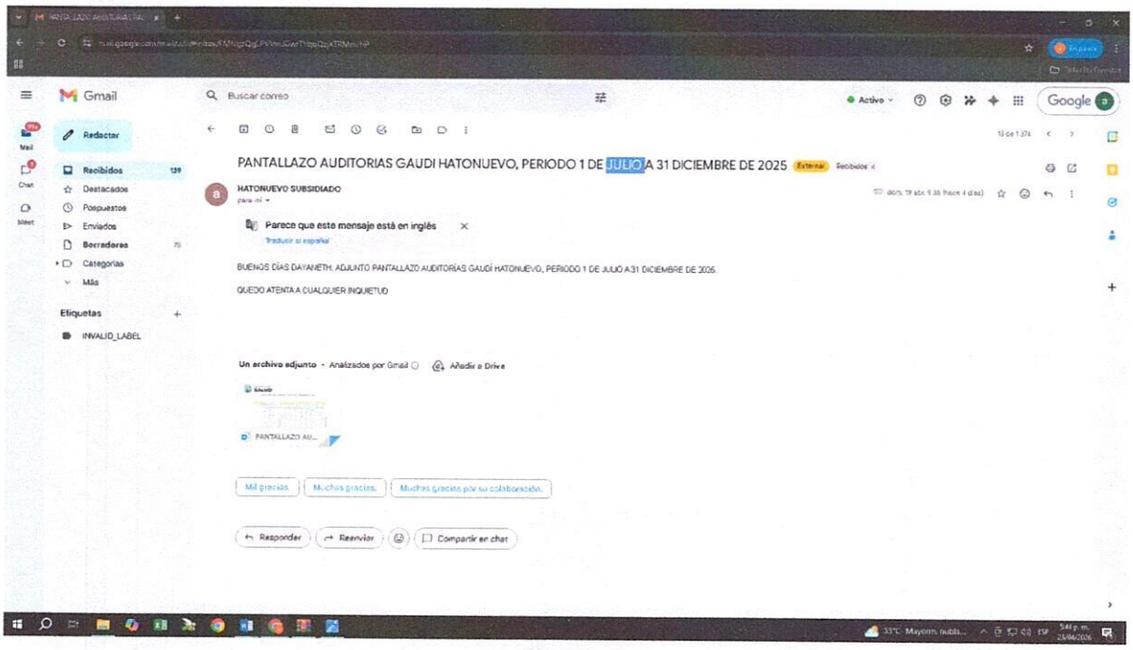
Agradezco su atención prestada y a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

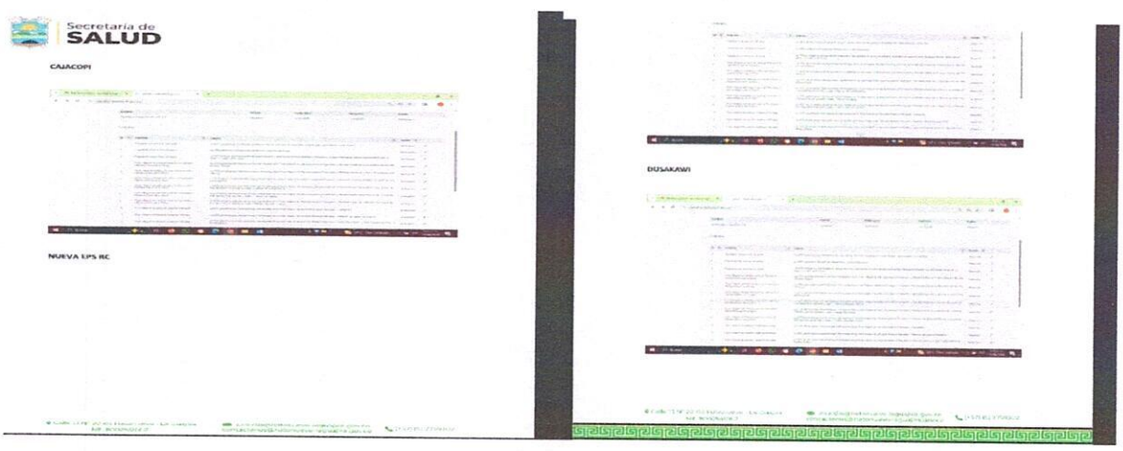
MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA O.
Secretaria de Salud Municipal Hatonuevo

C.C. EPSI Dusakawi
Proyectó: Ana Bárbara Toro Auditora
Revisó: María Castilla - Secretaria de Salud
Aprobó: María Castilla - Secretaria de Salud

10)Se anexan evidencias de registro fotográfico en el lugar de trabajo







Dayaneth

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

REGISTRO PRESUPUESTAL No: **2026012504**

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA

AÑO FISCAL 2026 ID SECOOP CO1.PCCNTR.9135846

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No : 2026011909

VALOR DE DISPONIBILIDAD : 13.428.200

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN SALUD Y PROTECCION SOCIAL	INVERSION	2.3.2.02.02.009.19.04	1.2.4.3.03	$ 13.428.200.00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NNUMERO:CD-PS-SSM-050-2026

VALOR **$ 13.428.200.00**

IDENTIFICACION : 56053462 ORTIZ ORTIZ DAYANETH

FECHA COMPROMISO : 2026/01/25 **PLAZO** 4 Meses

PAGOS : Pago Mensualizado

CONCEPTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026011909 DE 19/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

Cuenta	Rubro	Fuente	o del Gasto	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2.3.2.02.02.009.19.04	1.2.4.3.03	GOBERNANZA	$ 13.428.200

$ 13.428.200

No. DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	DD	MM	AAAA
2026011909	$ 13.428.200		19	01	2026

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE :

ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL

RESPONSABLE

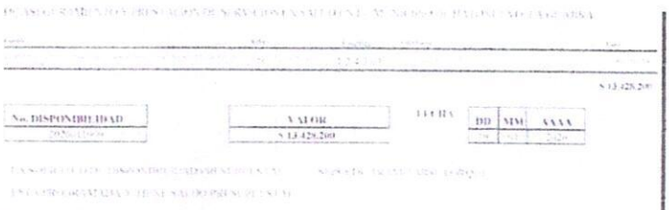
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 56.053.462
CDP N°	**2026011909 DEL 19 DE ENERO DE 2026**
CODIGO PAA	80111600
CODIGO UNSPSC	80111600 - 80111620

Entre los suscritos, **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.045.631 de Maicao, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circulo de Barrancas, La Guajira, con facultad para contratar, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,** con NIT N° 800.255.101-2; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **DAYANETH ORTIZ ORTIZ,** *identificado con la cédula de ciudadanía* **N° 56.053.462** *quien se denominará* **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que actualmente, **EL MUNICIPIO**, mediante los respectivos estudios previos elaborados por la **SECRETARIA DE SALUD**, dio a conocer los fundamentos jurídicos y la necesidad a suplir mediante la ejecución de este contrato, documento que hace parte integral de este. **b)** Que una vez revisado el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira, se estableció a través de Certificación expedida por la Oficina de Talento Humano-, la insuficiencia de la Planta global de la administración, siendo necesario el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente contrato. **c)** Que la competencia de los alcaldes municipales para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal; y la autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Así, de acuerdo con la modificación introducida por el Legislador al artículo 32 de la Ley 136 de 1994, mediante el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar, cuando se trate de contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones, y las demás que determine la ley." **d)** Que en la Alcaldía Municipal, se recibió propuesta presentada por **DAYANETH ORTIZ ORTIZ.** **e)** Que se emitió certificación en la que se indica que **DAYANETH ORTIZ ORTIZ** cuenta con la idoneidad y experiencia especifica suficiente para satisfacer con sus servicios la necesidad que EL MUNICIPIO señalo en los estudios previos que da origen a este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO-LA GUAJIRA.**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor: 1. Elaborar y desarrollar un (1) Plan de Promoción a la Afiliación en el Municipio de Hatonuevo 2. Realizar seguimiento y reporte trimestral al desarrollo de las actividades del plan Promoción a la Afiliación en el Municipio de Hatonuevo 3. Difundir continuamente información de fácil acceso y consulta de los procesos propios del aseguramiento (Afiliación, Movilidad, Traslados, Sistema de afiliación transaccional SAT) 4. Realizar los informes mensuales de las evidencias de las estrategias realizadas en el decreto 064 de 2020, Afiliación de oficio, Afiliación del recién nacido en parto institucional,

	6. Gestionar un (1) acto administrativo de compromiso presupuestal de los recursos de Cofinanciación del Régimen Subsidiado vigencia 2025 7. Gestionar la elaboración el 100% de los actos administrativos modificatorios surtidos por el Ministerio de Salud y Protección Social Vigencia 2025 8. Realizar mensualmente la verificación de soportes financieros (extracto de cuenta maestra) 9. Remitir trimestralmente la ejecución presupuestal de las Subcuentas del Régimen Subsidiado al actor competente 10. Remitir el reporte trimestralmente de la ejecución de los excedentes de las cuentas maestras del Régimen Subsidiado al actor competente 11. Expedir mensualmente documentación requerida para el descargue de cuentas por pagar sin situación de fondo a la secretaria de Hacienda y Tesorería 12. Realizar mensualmente la Verificación sobre el descargue de cuentas por pagar sin situación de fondo del presupuesto 13. Realizar mensual el cargue de la Circular Única para dar cumplimiento a las obligaciones definidas en la Circular Única 047 y sus modificatorias y el Articulo 130 de la Ley 1438 de 2011 14. Gestionar un (1) acto administrativo y/o Contrato donde se asigne la Auditoria del Régimen Subsidiado en el municipio de Hatonuevo-La Guajira 15. Supervisar y cargar el informe a la plataforma GAUDI- Auditoria del Régimen Subsidiado y contributivo, dentro de los tiempos definidos en la circular 001 de 2020 16. Realizar en conjunto un (1) Plan de acción y cronograma establecido para la Auditoria del Régimen Subsidiado y contributivo 17. Fortalecer el desarrollo y recolección de los medios de verificación, de la prestación de los servicios de las EAPB, por medio de la Auditoria del Régimen Subsidiado, para cargarlos de acuerdo a los lineamientos a la circular 001 de 2020. 18. Realizar visitas de seguimiento a las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud Primarias para el desarrollo adecuado de la Ruta de Promoción y Mantenimiento Para la Salud RPMS 19. Realizar (2) visitas de asistencia técnica en el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud PAMEC en las IPS del municipio. 20. Realizar una (1) Visita de seguimiento para cumplimiento de los compromisos adquiridos por las EAPB-IPS 21. Realizar apoyo y acompañamiento a la auditoria mediante asistencia técnica a los prestadores para el mejoramiento de la calidad de los servicios. 22. Diligenciar semestralmente listas de chequeo para la supervisión y evaluación de la calidad de la prestación del servicio a las EAPB e IPS. 23. Aplicar trimestralmente encuestas de satisfacción de manera aleatoria al Cliente y/o Usuario sobre la calidad en la prestación de los servicios de salud. 24. Realizar seguimiento de las recomendaciones a la Calidad de la provisión adecuadas de los servicios en salud de las encuestas realizadas 25. Establecer el 100% los Planes de mejoramiento entre las EPS existentes en el municipio y el Municipio que se requieran

	contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el contrato con idoneidad, en los términos y condiciones pactadas. 2. Presentar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para efectos de la remuneración por la prestación realizada. 3. Informar por escrito de manera inmediata al municipio, sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses del mismo, con el fin de determinar las situaciones a seguir. 4. Sera responsabilidad del contratista diligenciar y mantener actualizados sus datos en el módulo de Hoja de Vida del SIGEP. 5. Observar y dar cumplimiento al código de ética y buen gobierno. 6. Obrar conforme a la buena fe contractual. 7. Elaborar los expedientes de la información asignada. 8. Digitar, observar y poner en práctica las normas de archivo. 9. Disponer de los medios electrónicos y de comunicaciones adecuados para desarrollar las actividades contractuales, de conformidad con las asignaciones efectuados por el supervisor.
4) OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	1. Supervisar la ejecución de las actividades realizadas en virtud de la ejecución del objeto del contrato, actividad de la cual expedirá el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad contratada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de los protocolos relacionados con el SGSST. 5. Las demás que tengan relación directa con el objeto a contratar y las medidas vigentes sobre la protección de la salud.
5) NO VINCULACIÓN LABORAL	La celebración del presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre el municipio y el contratista. Por lo anterior, solo se genera a favor del contratista el valor de los honorarios por los servicios prestados.
6) PLAZO Y VIGENCIA:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de CUATRO (4) MESES, en todo caso sin exceder del 31 de Diciembre de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
7) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Hatonuevo, La Guajira.
8) VALOR:	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($13.428.200)**
9) APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato con el presupuesto asignado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026011909 del 19 de enero de 2026** como se detalla a continuación:

	 El presente contrato está sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor con cargo a las apropiaciones presupuestales.
10) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CUATRO (4) pagos parciales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS ($3.357.050), pagadero el último día hábil del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO**: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal.
11) APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	El contratista debe estar a paz y salvo con las obligaciones y aportes en salud, pensiones y ARL para efectos del pago del valor del contrato.
12) GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "*No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos*", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación
13) SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el **SECRETARIA DE SALUD**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del MUNICIPIO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
14) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
15) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El municipio podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.
16) CADUCIDAD	El municipio podrá, previo cumplimiento de las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, declararla administrativamente cuando exista un incumplimiento grave y directo que afecte la ejecución

17) MULTAS	procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día de retardo en la prestación del servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
18) CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá pagar al municipio, a titulo de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones definidas en la Ley 80 de 1993.
19) INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El contratista es independiente del municipio, y en consecuencia, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación, e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
21) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio.
22) INDEMINIDAD	El contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causas sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
23) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asuntos relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias. Discrepancias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
24) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
25) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al municipio.

	Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía municipal de Hatonuevo presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO.
26) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
27) CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
28) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación para el presente contrato no será obligatoria. El municipio podrá determinar, de acuerdo a la ejecución contractual, en que caso procederá la liquidación a que se refiere la normatividad contractual vigente.
29) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Municipio: en la Calle 13 N° 20 – 85. Al Contratista: xxxxxxxxx Teléfono y/o celular: xxxxxxxx Correo electrónico: xxxxxx

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DAYANETH ORTIZ ORTIZ** identificado con **CC.** No. **56053462**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE HATONUEVO **NIT: 800255101**	**Fecha de inicio de cobertura: 28/01/2026** **Estado Afiliación: ACTIVO** **Tipo Vinculación: INDEPENDIENTE** **Clase de Riesgo: 1**

Esta certificación se expide en la ciudad de Riohacha. a los 27 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Elaboró EDF

Secretaría de
SALUD

ACTA DE INICIO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	**CD-PS-SSM-058-2026**
ID DEL CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.9135846
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION SALUD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DAYANETH ORTIZ ORTIZ**
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**56.053.462**
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($13.428.200)**
N° CDP	**2026011909 19 DE ENERO DE 2026**
N° CRP	**2026012504 DEL 25 DE ENERO DE 2026**
FECHA DEL ACTA DE INICIO	**30 DE ENERO DE 2026**
PLAZO DEL CONTRATO	**CUATRO MESES**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ Secretaria de Salud**

En el Municipio de Hatonuevo, se reunieron los suscritos, a saber, **MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ** en su condición de **SECRETARIA DE SALUD** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO**, identificada con NIT. 800.255.101-2, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **DAYANETH ORTIZ ORTIZ** identificada con número de identificación **56.053.462** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **INICIAR** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Hatonuevo, a los 30 días del mes de enero de 2026.

DAYANETH ORTIZ ORTIZ
CONTRATISTA

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ
Secretaria de Salud
Supervisora

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(la) Señor(a) DAYANA ESPONDA GUARIN identificado(a) con CC 1010156[illegible] se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Nacimiento: 26/03/1997

Estado de la Afiliación: ACTIVO

EPS: NUEVA EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

Categoría: B

La presente certificación se expide a petición del(de la) interesado(a) en Bogotá a los QUINCE (15) días del mes Febrero de 2020.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de expedición.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACION NO APLICA PARA SERVICIOS MEDICOS. NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

DAYANETH ORTIZ ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **56.053.462**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 21 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Miércoles, 21 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que DAYANETH ORTIZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía 56053462, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3003660948	87049332905	ACTIVA	25-04-2021

- Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 56053462		ORTIZ ORTIZ DAYANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	kra 17# 17-50	HATONUEVO-LA GUAJIRA	7759111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	198411982	9502192025	I	2026/04/16	2026/04/06	NEQUI	0	$543,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$543,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$1,750,905**	**$35,100**			**$1,750,905**		**$9,200**		**$0**	**$0**		**$543,400**
Ciudad: HATONUEVO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$1,750,905**	**$35,100**			**$1,750,905**		**$9,200**		**$0**	**$0**		**$543,400**
1	CC	56053462	ORTIZ DAYANETH																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF30	30	$1,750,905	$35,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	No	$543,400
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$543,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$543,400	$0	$0	$543,400